JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA Septiembre doce de dos mil veintitrés

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE: Se notificó el auto anterior por Estados Número <u>149</u> Hoy <u>13</u> del mes de <u>SEPTIEMBRE</u> del año <u>2023</u> Siendo las ocho de la mañana

_

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991